REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS

Resolución N° 18 **Panamá, 8 de Noviembre de 2019.**

EL PLENO DE LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; Y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Junta de Control de Juegos el control, fiscalización, regulación y supervisión de los juegos de suerte y azar y las actividades que originen apuestas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley N°2 de 10 de febrero de 1998.

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto Ley N°2 de 10 de febrero de 1998, en concordancia con lo establecido en la Ley N°97 de 1998, el Pleno de la Junta de Control de Juegos tendrá a cargo a la toma de decisiones concernientes a la aplicación del referido Decreto Ley y estará conformado por tres (3) miembros a saber: el Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá y tendrá por suplente al Viceministro de Finanzas; el Contralor General de la República, cuyo suplente será el Sub Contralor General de la República; y, un miembro designado por la Asamblea Nacional, que tendrá por suplente el funcionario o Diputado que se designe para tales efectos.

Que mediante el Decreto Ley N°2 de 10 de febrero de 1998 se reestructuró la Junta de Control de Juegos y se le asignaron funciones, como ente regulador, fiscalizador y supervisor de los juegos de suerte y azar y las actividades que originan apuestas.

Que del año 1998 a la fecha han transcurrido veinte años, lapso durante el cual la industria del juego ha evolucionado y se ha desarrollado generando importantes beneficios, tanto para el Estado como para los Administradores/Operadores.

Que con el desarrollo de la industria del juego sobrevienen nuevos factores que deben ser considerados como la exposición a una mejor oferta de juego y las consecuencias que ésta puede ocasionar en personas condicionadas a padecer de problemas de juego patológico.

Que la Junta de Control de Juegos, como responsable de determinar y desarrollar la política estatal en materia de juegos de suerte y azar y actividades que originen apuestas y consciente de la necesidad de salvaguardar los intereses de todos los actores de la industria del juego, consideramos necesario coadyuvar a la obtención de atención médica para aquéllas personas que padecen de juego patológico.

Que la Junta de Control de Juegos considera que la presente iniciativa debe estar representada gráficamente para facilitar la identificación del público al cual se dirige.

Que con base en lo antes expuesto y atendiendo a la función de control de la Junta de Control de Juegos sobre los juegos de suerte y azar y las actividades que originen apuestas, se considera pertinente facultar Secretario Ejecutivo de la Junta

de Control de Juegos para reglamentar el procedimiento que permita la implementación de un sistema de atención médica o terapéutica para las personas que sufren de la patología antes mencionada.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Facultar al Secretario Ejecutivo de la Junta de Control de Juegos para reglamentar el procedimiento para el registro, gestión y derivación para atención médica o terapéutica de las personas que padezcan juego patológico y manifiesten su intención de acceder al tratamiento.

SEGUNDO: Facultar al Secretario Ejecutivo de la Junta de Control de Juegos para reglamentar la denominación, la gestión y obtención del recurso humano y económico para el sostenimiento del programa de tratamiento para el juego patológico.

TERCERO: Aprobar la utilización del eslogan "**JUGAR RESPONSABLEMENTE TAMBIÉN ES PARTE DEL JUEGO**".

CUARTO: Advertir a los Administradores/Operadores que toda publicidad, propaganda o promoción que realicen de las actividades inherentes a su operación deberá incluir el eslogan aprobado y el material gráfico suministrado por la Junta de Control de Juegos.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

JORGE L. ALMENGOR C.
Viceministro de Finanzas
Presidente del Pleno de la Junta de Control de Juegos

República de Panamá ★ SECRETARÍA GENERAL ★ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

FEDERICO HUMBERT
Contralor General de la República
Miembro Principal

H.D. RAÚL PINEDA
Asamblea Nacional
Miembro Principal

MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ ORTEGA
Secretario del Pleno de la Junta de Control de Juegos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 10 de enero de 2020

EL SUBSECRETARIO